



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., trece de octubre del dos mil veintidós

Realizado el emplazamiento a los Herederos Indeterminados del causante **Juan David Duque Puerta**, sin la comparecencia de persona alguna, se procede a designar curador ad-litem con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

Tal designación se hace en la profesional del derecho Paola Andrea Caicedo Borja, quien se localiza en el correo electrónico pacaicedobo@gmail.com. Notifíquese el nombramiento en los términos de los artículos 48 y siguientes del Código General del Proceso con las prevenciones de ley.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f359e37befcdb4c087dddc5798e0853bcd15cb79c262d74e7c1bbb5a760c39d

Documento generado en 13/10/2022 07:43:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>